



**Ayuntamiento de Santa Marta  
de Tormes**

**CONCEJALIA DE IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES**



**Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Igualdad de Oportunidades**

# **DECALOGO PARA LA COMPRA DE UN BUEN JUGUETE**

**CAMPAÑA  
"JUEGA CON NOSOTROS"  
POR UN JUGUETE EDUCATIVO, NO SEXISTA Y NO VIOLENTO**



## **1. LOS JUGUETES DEBEN DIVERTIR, EDUCAR Y DESARROLLAR LA IMAGINACIÓN**

Los padres deben concienciarse de que los juguetes, además de ser divertidos, pueden utilizarse como instrumentos para la educación. Un buen juguete desarrolla la imaginación del niño, a la vez que le divierte y educa. **Tener en consideración las necesidades y preferencias del niño**, no los gustos del adulto, recordando que la ilusión no tiene nada que ver con el precio o la cantidad de juguetes regalados

## **2. NO TE DEJES INFLUENCIAR POR LA PUBLICIDAD**

No hay que dejarse influenciar por los anuncios más sorprendentes. Muchos de los productos más solicitados por los niños a causa de la publicidad caen en el olvido poco después del Día de Reyes. Asimismo, lo mejor es rechazar juguetes sexistas o que fomenten conductas agresivas.

## **3. LOS MÁS SENCILLOS SUELEN SER LOS MÁS DIVERTIDOS**

Compra juguetes sencillos, ya que, normalmente, cuanto más complicados, más aburren al niño, sus precios son más elevados y más fácilmente pueden estropearse.

## **4. RECHAZA LOS SEXISTAS Y BÉLICOS**

Los juguetes sexistas y los que fomentan conductas agresivas deben rechazarse, ya que, además de no ser nada educativos, son negativos para el desarrollo intelectual del niño.

## **5. UN JUGUETE PARA CADA EDAD**

En torno a los cuatro o cinco años resultan convenientes los juegos de manualidades que ejerciten la habilidad del niño así como el juego en grupo. Cuando los niños son mayores, son recomendables juegos deportivos o electrónicos. Las advertencias del etiquetado deben tenerse muy en cuenta, sobre todo aquéllas que se refieren a la edad. Un juguete diseñado para un niño mayor puede perjudicar seriamente a uno más pequeño.

## **6. OJO CON LOS PRODUCTOS GANCHO**

No hay que guiarse ciegamente por las grandes ofertas de juguetes de algunos establecimientos, ya que en ocasiones ofertan juguetes "gancho", más baratos que en otros comercios, siendo el resto más caros. Por ello, lo mejor es no comprar todos los juguetes en el mismo establecimiento, sino comparar los precios de cada uno en distintos comercios.

## **7. NO COMPRAR JUGUETES EN PUESTOS CALLEJEROS**

**ILEGALES** ya que estas ventas se realizan al margen de cualquier control administrativo y no ofrecen ninguna garantía. Además, no debemos comprar a sabiendas juguetes que son imitaciones de los originales, ya que suelen presentar múltiples irregularidades

## **8. ANTE TODO, QUE SEAN SEGUROS**

La marca CE, que debe aparecer de forma visible en el juguete, sobre el embalaje, en un folleto adjunto o en una etiqueta, es una garantía para la seguridad y la salud de los niños. Junto a ella deben figurar otras advertencias según el grado de peligro que presente el juguete.

Además, es importante comprobar que en la etiqueta del juguete aparezcan el nombre, marca registrada, dirección del fabricante, agente o importador dentro de la CE, las instrucciones de uso y asesoramiento para una utilización segura del juguete, todo ello en español.

Asegúrate de que el juguete carezca de filos cortantes. Si se compran juguetes desmontables es importante comprobar que todas las piezas sean lo suficientemente grandes para impedir que los niños se las metan en la boca. Hay que tener especial cuidado con los juguetes con partes eléctricas o transformador. Deben estar aislados y protegidos adecuadamente para evitar riesgos al entrar en contacto con cables conectados. En España no pueden venderse juguetes que excedan de 24 voltios. Por último, rechaza juguetes fabricados con el plástico PVC, dada su posible peligrosidad para los más pequeños.

## **9. LAS GARANTÍAS**

Los juguetes tienen una garantía mínima de seis meses, al margen de otras que pueda ofrecer el fabricante o el establecimiento, que deben constar por escrito. Por ello, si existen deficiencias el consumidor puede exigir durante el plazo establecido su reparación, sustitución o, en última instancia, el reembolso de la cantidad pagada. Los cambios por causas distintas a la existencia de defectos de origen sólo podrán exigirse si el comercio admite expresamente en su publicidad esa posibilidad. En caso contrario tal sustitución sólo dependerá de la buena fe del comerciante.

## **10. Y SI HAY PROBLEMAS, RECLAMA**

En caso de que consideres que has sido objeto de algún tipo de abuso, solicita una hoja de reclamaciones en el establecimiento donde hayas realizado la compra y acude a una Asociación de Consumidores y Usuarios.